



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0535**  
NEUQUEN, **30 JUL 2015**

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 4713-M/15, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota nº 131/2015 de fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota de fecha 27 de julio de 2015, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/06/2015 al 25/07/2015, por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 42.207.-);

Que por Decreto Nº 0502 de fecha 10 de Junio de 2015 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 20 de Mayo de 2015, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2015;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/06/2015 al 25/07/2015 cuyo detalle se informa a fs. 04;

Que a fs. 13 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo Nº 36;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 42.207.-) en concepto de pago a los 12 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 4, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto Nº 0502/15, correspondiente al período 26/06/2015 al 25/07/2015.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo. Artaza

  
Roberto Ernesto Metzger  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2038  
Fecha ... 07 / ... 08 / 2015